



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

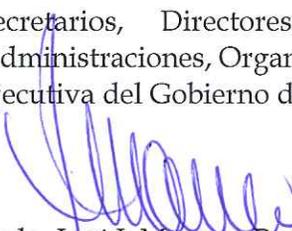
Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares
Gobernador

Lcdo. José I. Marrero Rosado, CPA
Director

24 de mayo de 2017

MEMORANDO GENERAL NÚMERO 448-17

Secretarios, Directores, Jefes de Agencias, Departamentos, Oficinas, Comisiones, Administraciones, Organismos, Corporaciones Públicas y demás Instrumentalidades de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico.


Lcdo. José I. Marrero Rosado, CPA
Director

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE DESEMBOLSOS CON CARGO A LAS ASIGNACIONES ESPECIALES MULTI-ANUALES DE AÑOS FISCALES PREVIOS AL AÑO FISCAL 2017.

La Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF) ordenó la prescripción de todas las nuevas obligaciones contra todas las Asignaciones Especiales multi-anales de los años fiscales previos al año fiscal 2017, (Orden Administrativa OA-2017-01). Además, creó el Comité de Desembolsos y Concesiones Contributivas (CAD) y le delegó analizar y adjudicar las solicitudes de aprobación y desembolsos correspondientes a las asignaciones especiales de años anteriores al corriente.

El personal de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) atendió las consultas telefónicas sobre el procedimiento a seguir e instruyó a que se radicaran las peticiones utilizando el Sistema de Procesamiento de Planteamientos (PP). Sin embargo, ya los integrantes del CAD (AAFAF, OGP y el Departamento de Hacienda) aprobaron el procedimiento del asunto para atender las solicitudes de las entidades de la Rama Ejecutiva sobre desembolsos con cargo a las asignaciones especiales multianuales de años fiscales previos al año fiscal 2017. (Ver anejo).

Es importante resaltar que el término para radicar la petición finaliza el 30 de junio de 2017, por lo que solicitamos su acostumbrada cooperación para cumplir con el procedimiento adjunto. El personal del Área de Formulación y Administración Presupuestaria de OGP se mantendrá disponible para ofrecer información adicional, vía telefónica, al 787-725-9420 ext. 2457, o a través del correo electrónico: support@ogp.pr.gov.



OGP
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
GOBIERNO DE PUERTO RICO



**COMITÉ DE AUTORIZACIÓN DE DESEMBOLSOS Y CONCESIONES
CONTRIBUTIVAS**

**Procedimiento para Solicitar la Evaluación y Aprobación de Desembolsos con cargo a
las Asignaciones Especiales multi-anales de años fiscales previos al año fiscal 2017**

Objetivo:

Establecer el procedimiento a seguir para solicitar la evaluación y aprobación de desembolsos con cargo a las asignaciones especiales multi-anales de años fiscales previos al año fiscal 2017 ante el Comité de Autorización de Desembolsos y Concesiones Contributivas (CAD). Esto, conforme a la Orden Administrativa OA-2017-01 de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF), del 7 de marzo de 2017, que ordenó la prescripción de todas las nuevas obligaciones contra todas las Asignaciones Especiales multi-anales de los años fiscales previos al año fiscal 2017.

Base Legal:

Este procedimiento se fundamenta en las disposiciones de la Ley 2-2017 (Artículos 8(s), 9(b)); Ley 3-2017, conocida como "Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico"; Ley 5-2017 (Artículos 206(a) y 207(a) y (b)); Orden Administrativa OA -2017-01 de la AAFAF, del 7 de marzo de 2017; Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto" (OGP); OE-2017-01, titulado Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares, para decretar medidas de Control Fiscal y Reconstrucción Económica y el Memorando Conjunto de la Secretaría de la Gobernación y la OGP (Memorando Núm. 2017-001 y Carta Circular 141-17), titulado "Procedimiento para la autorización Previa de Contratos de Servicios Profesionales o Comprados en Exceso de Diez Mil (10,000) dólares; Carta Circular 142-17 de la OGP; Carta Circular Núm. 93-11, titulada "Normas sobre la Administración Presupuestaria y Aspectos Organizacionales de las Agencias de la Rama Ejecutiva"; la Carta Circular Núm. 144-17, titulada "Disposiciones para la Implementación inmediata de la Ley 3-2017, conocida como "Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico" y el Plan Fiscal Aprobado, conforme a la Ley de Supervisión, Administración, y Estabilidad Económica de Puerto Rico (Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act o PROMESA, por sus siglas en inglés, 48 U.S.C.)

En lo aquí pertinente, se dispone que la AAFAF, en colaboración con el Departamento de Hacienda (DH) y la OGP, podrán establecer mediante reglamento u orden administrativa su



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

Hon. Ricardo A. Rosselló Névares
Gobernador

posición o establecer una comisión para coordinar las políticas y procesos relacionados a la liquidez, y manejo de efectivo para cualquier ente del gobierno de Puerto Rico.

Además, se creó el CAD y se le delegó la responsabilidad de analizar y adjudicar las solicitudes de aprobación y desembolsos correspondientes a las asignaciones especiales de años anteriores al corriente.

Procedimiento para Solicitar la Aprobación y Desembolso:

Las entidades de la Rama Ejecutiva interesadas en solicitar la aprobación y desembolso, objeto de este procedimiento, tendrán hasta el 30 de junio de 2017, para radicar su petición ante la OGP. Lo harán a través del Sistema de Procesamiento de Planteamientos (PP), conforme a los criterios vigentes para el trámite de todas las solicitudes de autorización de fondos. Además de los requisitos existentes para peticionar fondos en la OGP, en estos casos se deberá especificar si la entidad cuenta con fondos disponibles en el presupuesto corriente para el desembolso y el impacto a las funciones esenciales de la entidad si se utiliza el presupuesto corriente para realizar el desembolso. Deberán seguir lo siguientes pasos:

Primer Paso -

La entidad de la Rama Ejecutiva someterá su petición ante la OGP, a través de PP. Deberá especificar en la solicitud si cuenta con fondos disponibles en el presupuesto corriente para el desembolso. Finalmente, deberán fundamentar el impacto a las funciones esenciales de la entidad si se utiliza el presupuesto corriente para realizar el desembolso.

Segundo Paso -

OGP recibirá y evaluará las peticiones y determinará: 1) Si cumple con los criterios vigentes para todas las solicitudes de autorización de fondos; 2) Si el presupuesto corriente de la entidad peticionaria tiene fondos disponibles para el desembolso (referirá al CAD una recomendación de autorización y desembolso con cargos al presupuesto corriente); 3) Si el presupuesto corriente de la entidad peticionaria no cuenta con fondos para atender el desembolso (referirá al CAD la petición para evaluación y aprobación de desembolso).

Tercer Paso -

CAD recibirá y evaluará las peticiones referidas por OGP y determinará, a la mayor brevedad posible, si autoriza el desembolso considerando: 1) la recomendación de OGP; 2) la recomendación del DH sobre la disponibilidad de efectivo para honrar el pago; y 3) el impacto que pueda tener el desembolso al Plan Fiscal Aprobado. Indicará las razones para su determinación y referirá la misma a OGP.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares
Gobernador

Cuarto Paso - OGP adoptará la determinación del CAD y notificará a la entidad de la Rama Ejecutiva, a través de PP.

Este protocolo no invalida los requisitos sustantivos y procesales vigentes promulgados por OGP, AAFAF y DH, mediante cartas circulares, memorandos, procedimientos, guías e instrucciones, para atender las solicitudes de aprobación de fondos.

El CAD mantendrá un expediente para documentar las gestiones y todas sus determinaciones.

Aprobado en San Juan, Puerto Rico, el 24 de mayo de 2017.



Gerardo José Portela Franco

Director Ejecutivo de la AAFAF - Presidente del CAD
(o su Representante Autorizado)



Lcdo. José I. Marrero Rosado, CPA
Director Ejecutivo de la OGP
(o su Representante Autorizado)



Lcdo. Raúl Maldonado Gautier, CPA
Secretario del Departamento de Hacienda
(o su Representante Autorizado)



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares
Gobernador

Formulario: Determinación sobre Autorización de Desembolsos - Asignaciones Especiales Multi-anales Previas al Año Fiscal 2017.

Comité de Autorización de Desembolsos y Concesiones Contributivas (CAD)
Determinación _____ - 2017 sobre Autorización de Desembolso

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) recibió de (nombre de la entidad de la Rama Ejecutiva) la petición (número de petición PP) para autorizar el desembolso con cargo a fondos de asignaciones especiales multi-anales previas al año fiscal 2017.

Evaluamos la petición y encontramos que:

- Cumple No cumple con los criterios vigentes para la autorización de fondos.
- Existen No existen fondos disponibles en el presupuesto corriente de la entidad peticionaria para el desembolso por lo que necesitarían una aprobación de \$_____.
- Recomienda (Cuenta: _____) No recomienda la autorización del mismo.

Firma Director Área de Formulación y
Administración Presupuestaria de OGP

Fecha

El CAD, luego de considerar la recomendación de la OGP, la disponibilidad de efectivo y el impacto que pueda tener este desembolso al Plan Fiscal Aprobado, determina:

- Dejar sin efecto la Orden de Prescripción de la OA-2017-01 de la AAFAF con relación a esta petición y aprobar el desembolso por \$_____.
- No aprobar el desembolso porque _____.

En San Juan, Puerto Rico, el ____ de _____ de 2017.

Gerardo José Portela Franco
Director Ejecutivo de la AAFAF - Presidente del CAD
(o su Representante Autorizado)

Lcdo. José I. Marrero Rosado, CPA
Director Ejecutivo de la OGP
(o su Representante Autorizado)

Lcdo. Raúl Maldonado Gautier, CPA
Secretario del Departamento de Hacienda
(o su Representante Autorizado)



Instrucciones Formulario - 2017: Determinación sobre Autorización de Desembolsos - Asignaciones Especiales Multi-anales Previas al Año Fiscal 2017

1. Las peticiones que lleguen bajo el sistema electrónicos PP se tramitarán conforme a los criterios vigentes en la OGP.
2. En los casos en donde la fuente de fondos sea con cargo a asignaciones especiales multianuales previas al año fiscal 2017, el analista y gerente identificarán el caso, completarán la evaluación y completarán la información requerida en este formulario para la firma del representante designado en la OGP.
3. El Director del Área de Formulación y Administración Presupuestaria de OGP firmará y referirá el formulario al CAD.
4. El CAD evaluará y determinará sobre la petición y referirá el resultado a OGP.
5. OGP adoptará la determinación del CAD y archivará la misma como parte de la petición en el sistema electrónico (PP) que aplique.
6. OGP notificará el resultado al ente peticionario conforme a los criterios vigentes.